

Resolución Suprema^{Nº 052-2023- RE}

Lima, 05 de abril de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1086 del Despacho Viceministerial, de 21 de marzo de 2023; y el Memorándum (PRO) N° PRO00169/2023 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 20 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 022-2022-RE, de 16 de febrero de 2022, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0111-2022-RE, se fijó el 1 de marzo de 2022 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana;

Que, mediante Nota Verbal N° 0201/2023, de 14 de marzo de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de San Cristóbal y Nieves informó que su gobierno otorgó el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana;

Que, en el numeral 12), del artículo 118, de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

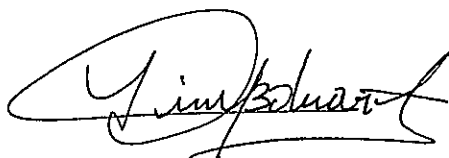
Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Dominicana, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Federación de San Cristóbal y Nieves, con residencia en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVAZI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

